



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00852** DE 2022

"Por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución N° 00822 de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 4801 de 2011,
la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre del 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el día veinte (20) de abril de 2022 se suscribió entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD- y el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la UAEGRTD- SINTRAURT- el acta final de acuerdo colectivo de la negociación del pliego de solicitudes presentado a la UAEGRTD por el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT.

Que a través de la Resolución No. 00357 del dos (02) de mayo del 2022, se adoptó el acuerdo colectivo logrado en la negociación del pliego de solicitudes presentado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD – por el Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT.

Que conforme al Acta Final del Acuerdo Colectivo se acordó en el artículo sexto (6°), conformar e integrar un comité de seguimiento, el cual se reunirá cada dos (2) meses durante la vigencia del acuerdo. Dicho comité estará conformado por cuatro (4) miembros de la organización sindical y cuatro (4) miembros por parte de la Unidad.

Que de conformidad con lo expuesto, mediante Resolución 00822 del doce (12) de octubre de 2022, se creó el comité de seguimiento al acuerdo colectivo suscrito entre el Sindicato Nacional de Servidores Públicos - sintraURT y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que se hace necesario modificar el artículo segundo (2°) de la Resolución 00822 del doce (12) de octubre de 2022 *"Por la cual se crea el comité de seguimiento al acuerdo colectivo de conformidad con el acta final del acuerdo colectivo"*, respecto de la conformación del comité de seguimiento al acuerdo colectivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución N° 00822 de 2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo segundo (2°) de la Resolución N° 00822 del doce (12) de octubre de 2022 "Por la cual se crea el comité de seguimiento al acuerdo colectivo de conformidad con el acta final del acuerdo colectivo" el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN.** El comité de seguimiento al acuerdo colectivo estará conformado por los siguientes miembros:

1. Juan Bautista Jaramillo Herrera - Asesor Dirección General.
2. Paula Andrea Villa Vélez – Directora jurídica.
3. Jhon Jairo Rincón García- Director Técnico de la Dirección Social.
4. Rosa Misaelina Ospina Peña - Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano.

PARÁGRAFO. En caso de ausencia de alguno de los miembros, asistirá al comité quien haga sus veces."

ARTÍCULO 2. En los demás aspectos la Resolución No. 00822 del doce (12) de octubre del 2022, continúa en firme y con plena validez.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

18 OCT 2022

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó
Revisó:
VoBo

Ángela Cristina Carrillo Lozano – Profesional Universitario Contratista–GGTDH.
Angie Lorena Hernández Vásquez –Profesional Especializado Contratista– GGTDH.
Paula Misaelina Ospina Peña –Coordinadora del Grupo de Talento y Desarrollo Humano– GGTDH.
Paula Alejandra Moreno Andrade – Profesional Universitario Contratista–GGTDH.
César García Vargas – Asesor Contratista– SG.
Carolina Vergara Ospina – Asesora Contratista – SG.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urj.gov.co Síguenos en: @URestitucion